

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, octubre veintinueve (29) de 2020. Informo a la señora Juez que se recibió el oficio número 2.345 del 13 de octubre de 2020, emanado por la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali (V), por medio del cual manifiestan que la solicitud de embargo de remanentes de la demandada ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S. dentro del proceso que adelanta el despacho de origen JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V) instaurado por COOMEVA EPS S.A. radicado bajo la partida número 76001-31-03-012-2018-00273-00, surte los efectos legales por ser la primera solicitud. Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

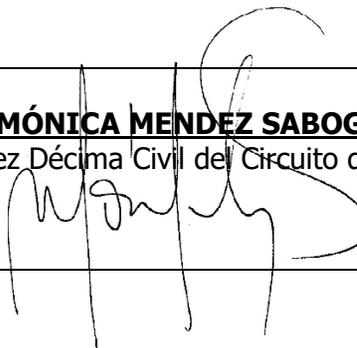
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00055-00

Santiago de Cali, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte (2020).

AGREGUESE a la presente demanda el oficio número 2.345 del 13 de octubre de 2.020, emanado por la oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali (V), por medio del cual manifiestan que la solicitud de embargo de remanentes de la demandada ARTEFACTO CONSTRUCTORES S.A.S. dentro del proceso que adelanta el despacho de origen JUZGADO DOCE (12) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (V) instaurado por COOMEVA EPS S.A. radicado bajo la partida número 76001-31-03-012-2018-00273-00, surte los efectos legales por ser la primera solicitud, lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

D.E.C.C.